ANEXO: Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y número de Teléfono.

2. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Sanatorios, Medicina por imágenes, servicio de ambulancia y servicios laboratoriales, conforme a lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono. Los prestadores ofertados deberán contar con habilitación vigente expedida por el MSP y BS o en trámite. El oferente deberá presentar copia simple del contrato vigente con los prestadores ofertados.

3. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de farmacias, conforme a lo solicitado por el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono.

4. Presentar certificado de registro y habilitación expedido por el MSP y BS vigente para operar en el rubro de medicina prepaga.

En el caso de consorcios los integrantes podrán sumar los requisitos para cumplir de manera conjunta lo exigido en el presente PBC. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.

Grupo Guide S.A.

RUC N° 80015749-4.

NO CUMPLE

Análisis documental

1. Cumple. Presenta lista con nombre, tipo de consultorio, dirección, ciudad y teléfono. Página 313 al 319.

2. No cumple. Presenta listado, contratos y habilitaciones. Página 03 al 312. La constancia en trámite del Sanatorio del Departamento de Concepción es del 2022. No ofrece Sanatorio exclusivo y Especializado en niños.

3. Cumple. Presenta declaración jurada, contratos y adendas con la farmacia propuesta. Página 320 al 331.

4. Cumple. Página 358-360. Presenta documentación respaldatoria de su funcionamiento vigente para operar en el rubro de medicina prepaga.

LOCALIDAD	**CANTIDAD**	**Sanatorios**	**Contratos Vigentes**	**Habilitación**
AREA CAPITAL Y GRAN ASUNCIÓN				
ASUNCIÓN	6 (SEIS)	Presenta	Presenta	Presenta
SAN LORENZO	2 (DOS)	Presenta	Presenta	Presenta
MARIANO ROQUE ALONSO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
FERNANDO DE LA MORA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
LUQUE	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
LIMPIO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
ITA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
INTERIOR DEL PAIS				
DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta en trámite. Expediente 714/2022.*
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE GUAIRA				
VILLARRICA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta

DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU				
CORONEL OVIEDO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
CAAGUAZU	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE CAAZAPA 1 (UNO)	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE ITAPUA				
ENCARNACIÓN	2 (DOS)	Presenta	Presenta	Presenta
HOHENAU	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
MARIA AUXILIADORA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
OBLIGADO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
CAPITAN MEZA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
CAPITAN MIRANDA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE MISIONES	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA				
CIUDAD DEL ESTE	2 (DOS)	Presenta	Presenta	Presenta
SANTA RITA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
HERNANDARIAS	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
PRESIDENTE FRANCO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY				
PEDRO JUAN CABALLERO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ				
KATUETE	2 (DOS)			
PUENTE KYHA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES				
VILLA HAYES	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE BOQUERON				
FILADELFIA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta

* De la cantidad precedentemente indicada, por lo menos 3 (tres) sanatorios deben contar con la categoría del Nivel 3 (tres), otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y/o Gran Asunción.	Presenta.
* De la cantidad precedentemente indicada, por lo menos 1 (uno) sanatorio debe contar con la categorización del Nivel 2 (dos), otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y/o Gran Asunción.	Presenta.
* De la cantidad precedentemente indicada, como minino se debe ofertar un (1) centro asistencial con el servicio UTI Pediátrico o Neonatal, en la ciudad de Asunción y/o Gran Asunción.	Presenta.
* De la cantidad precedentemente indicada, en la localidad de Asunción, por lo menos un Sanatorio exclusivo y Especializado en Niños, para URGENCIAS, CONSULTAS E INTERNACIONES.	No Presenta.
* Con respecto a los Centros de Diagnósticos laboratoriales, en la localidad de Asunción, la Prestadora de Servicios debe contar con: tres (3) laboratorios.	Presenta.
* Con respecto a los Centros de Diagnósticos de imágenes, en la localidad de Asunción y/ o Gran Asunción, la Prestadora de Servicios debe contar con: dos (2) centros de imágenes.	Presenta.
* Se deberá contar con contratos vigentes con los centros asistenciales ofertados y habilitados por el MSP y BS. (presentar certificado vigente o en trámite)	Presenta contratos vigentes. Para el departamento de Concepción, el documento no es considerado como en trámite.

Consideraciones: el oferente no presentó con su oferta las documentaciones para evaluar su capacidad técnica, ante el requerimiento efectuado en base a las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 2992/19, no ha acompañado

documentos que comprueben que cuenta en la localidad de Asunción, por lo menos un Sanatorio **exclusivo y Especializado en Niños,** para URGENCIAS, CONSULTAS E INTERNACIONES, con lo cual no cumple con las exigencias del llamado.

Además, presentó en página 107 la constancia de habilitación en trámite del Sanatorio San Antonio de la ciudad de Concepción expediente 714/2022. No restamos importancia al hecho de que se haya presentado la habilitación en trámite que sí está admitida por el pliego, sino la fecha de ingreso del documento: 23/06/2022. En este sentido, la Resolución SG N° 312/2020 del MSPyBS dispone en su artículo 11: En cuanto a los expedientes que se encuentren en trámite y carezcan del impulso necesario por parte de los responsables, los cuales serán dado de baja en un plazo de 6 (seis) meses, a ser contados a partir de la fecha de ingreso del expediente. Entonces, la documentación agregada no avala que la habilitación esté en trámite, pues la última documentación del Ente es del año 2022, habiéndose superado el plazo indicado en la normativa aplicable.

Por tales motivos se procede a rechazar la oferta.

Medi Plan S.A.

RUC N° 80025664-6

NO CUMPLE

Análisis documental

1. Cumple. Presenta lista con nombre, tipo de consultorio, dirección, ciudad y teléfono. Página 218 al 229.

2. No cumple. Presenta listado Página 231 al 234. No ofrece sanatorio en todas las localidades solicitadas.

Si bien expresa bajo declaración jurada contar con contratos vigentes, no lo ha demostrado durante la etapa de evaluación, pese a la solicitud realizada, considerando que agregan contratos firmados en el año 2006. Folio 239 al 606.

3. No cumple. Presenta declaración jurada, pero no adjunta el convenio vigente con la farmacia propuesta. El acuerdo comercial que agrega como respuesta a solicitud es de diciembre del 2015. Página 607 al 627.

4. Cumple. Página 241-242. Presenta documentación respaldatoria de su funcionamiento vigente para operar en el rubro de medicina prepaga.

LOCALIDAD	**CANTIDAD**	**Sanatorios**	**Contratos Vigentes**	**Habilitación**
AREA CAPITAL Y GRAN ASUNCIÓN				
ASUNCIÓN	6 (SEIS)	Presenta	Contratos no vigentes	Presenta
SAN LORENZO	2 (DOS)	Presenta	Contratos no vigentes	Presenta
MARIANO ROQUE ALONSO	1 (UNO)	Presenta	Contrato no vigente	Presenta
FERNANDO DE LA MORA	1 (UNO)	Presenta	Contrato no vigente	Presenta
LUQUE	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
LIMPIO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
ITA	1 (UNO)	Presenta	Contrato no vigente	Presenta
INTERIOR DEL PAIS				
DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN	1 (UNO)	Presenta	Contrato no vigente	Presenta
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	1 (UNO)	Presenta	Contrato no vigente	Presenta
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA	1 (UNO)	Presenta	Contrato no vigente	Presenta

DEPARTAMENTO DE GUAIRA				
VILLARRICA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU				
CORONEL OVIEDO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
CAAGUAZU	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE CAAZAPA 1 (UNO)	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE ITAPUA				
ENCARNACIÓN	2 (DOS)	Presenta	Contrato no vigente	Presenta
HOHENAU	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
MARIA AUXILIADORA	1 (UNO)	Presenta	Contrato no vigente	Presenta
OBLIGADO	1 (UNO)	Presenta	Contrato no vigente	Presenta
CAPITAN MEZA	1 (UNO)	Presenta	Contrato no vigente	Presenta
CAPITAN MIRANDA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE MISIONES	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA				
CIUDAD DEL ESTE	2 (DOS)	Presenta	Presenta	Presenta
SANTA RITA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
HERNANDARIAS	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
PRESIDENTE FRANCO	1 (UNO)	Presenta	Contrato no vigente	Presenta
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU	1 (UNO)	Presenta	Contrato no vigente	Presenta
DEPARTAMENTO				

DE AMAMBAY				
PEDRO JUAN CABALLERO	1 (UNO)	Presenta	Contrato no vigente	Presenta
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ				
KATUETE	2 (DOS)			
PUENTE KYHA	1 (UNO)	Presenta	Contrato no vigente	Presenta
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES				
VILLA HAYES	1 (UNO)	Presenta	Contrato no vigente	Presenta
DEPARTAMENTO DE BOQUERON				
FILADELFIA	1 (UNO)	No presenta sanatorio, solo clínica.	Contrato no vigente	Presenta en trámite pero mesa de entrada es del 2020. Expediente 963/2020

* De la cantidad precedentemente indicada, por lo menos 3 (tres) sanatorios deben contar con la categoría del Nivel 3 (tres), otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y/o Gran Asunción.	Presenta.
* De la cantidad precedentemente indicada, por lo menos 1 (uno) sanatorio debe contar con la categorización del Nivel 2 (dos), otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y/o Gran Asunción.	Presenta.
* De la cantidad precedentemente indicada, como mínimo se debe ofertar un (1) centro asistencial con el servicio UTI Pediátrico o Neonatal, en la ciudad de Asunción y/o Gran Asunción.	Presenta.
* De la cantidad precedentemente indicada, en la localidad de Asunción, por lo menos un Sanatorio exclusivo y Especializado en Niños, para URGENCIAS, CONSULTAS E INTERNACIONES.	Presenta.
* Con respecto a los Centros de Diagnósticos laboratoriales, en la localidad de Asunción, la Prestadora de Servicios debe contar con: tres (3) laboratorios.	Presenta.
* Con respecto a los Centros de Diagnósticos de imágenes, en la localidad de Asunción y/ o Gran Asunción, la Prestadora de Servicios debe contar con: dos (2) centros de imágenes.	Presenta.
* Se deberá contar con contratos vigentes con los centros asistenciales ofertados y habilitados por el MSP y BS. (presentar certificado vigente o en trámite)	No presenta contratos vigentes.

Consideraciones: con ánimos de agotar las instancias, de modo a otorgar oportunidad al oferente a subsanar la situación, se procedió a solicitar los contratos vigentes con los prestadores, pero el oferente se ha limitado a remitir las mismas documentaciones ya agregadas en la carpeta originalmente presentada, no subsanando los incumplimientos detectados.

Para la localidad de Filadelfia, además de ofrecer una clínica que no fue lo requerido por el PBC, el oferente presenta la constancia en trámite correspondiente al año 2020. No restamos importancia al hecho de que se haya presentado la habilitación en trámite, sino la fecha de ingreso del documento: Año 2020. En este sentido, la Resolución SG N° 312/2020 del MSPyBS dispone en su artículo 11: En cuanto a los expedientes que se encuentren en trámite y carezcan del impulso necesario por parte de los responsables, los cuales serán dado de baja en un plazo de 6 (seis) meses, a ser contados a partir de la fecha de ingreso del expediente. Entonces, la documentación agregada no avala que la habilitación esté en trámite, pues la última documentación del Ente es del año 2020.

Por tales razones se procede a rechazar la oferta.

CONSORCIO SC III

RUC N° 80135890-3.

CUMPLE.

Análisis documental

1. Cumple. Presenta lista con nombre, tipo de consultorio, dirección, ciudad y teléfono. Página 209 al 289.

2. Cumple. Presenta listado, contratos y habilitaciones. Página 290 al 608.

3. Cumple. Presenta convenio con la farmacia propuesta y la declaración jurada, individualizando las sucursales, dirección y teléfono. Página 609 al 610.

4. Cumple. Página 119 (Samaja S.A) Página 121 (Cardioteq S.A). Presenta documentación respaldatoria de su funcionamiento vigente para operar en el rubro de medicina prepaga.

LOCALIDAD	CANTIDAD	Sanatorios	Contratos Vigentes	Habilitación
AREA CAPITAL Y GRAN ASUNCIÓN				
ASUNCIÓN	6 (SEIS)	Presenta	Presenta	Presenta
SAN LORENZO	2 (DOS)	Presenta	Presenta	Presenta
MARIANO ROQUE ALONSO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
FERNANDO DE LA MORA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
LUQUE	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
LIMPIO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
ITA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
INTERIOR DEL PAIS				
DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta.
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE GUAIRA				
VILLARRICA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU				

CORONEL OVIEDO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
CAAGUAZU	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE CAAZAPA 1 (UNO)	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE ITAPUA				
ENCARNACIÓN	2 (DOS)	Presenta	Presenta	Presenta
HOHENAU	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
MARIA AUXILIADORA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
OBLIGADO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
CAPITAN MEZA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
CAPITAN MIRANDA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE MISIONES	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA				
CIUDAD DEL ESTE	2 (DOS)	Presenta	Presenta	Presenta
SANTA RITA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
HERNANDARIAS	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
PRESIDENTE FRANCO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY				
PEDRO JUAN CABALLERO	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ				

KATUETE	2 (DOS)			
PUENTE KYHA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES				
VILLA HAYES	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta
DEPARTAMENTO DE BOQUERON				
FILADELFIA	1 (UNO)	Presenta	Presenta	Presenta

* De la cantidad precedentemente indicada, por lo menos 3 (tres) sanatorios deben contar con la categoría del Nivel 3 (tres), otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y/o Gran Asunción.	Presenta.
* De la cantidad precedentemente indicada, por lo menos 1 (uno) sanatorio debe contar con la categorización del Nivel 2 (dos), otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y/o Gran Asunción.	Presenta.
* De la cantidad precedentemente indicada, como mínimo se debe ofertar un (1) centro asistencial con el servicio UTI Pediátrico o Neonatal, en la ciudad de Asunción y/o Gran Asunción.	Presenta.
* De la cantidad precedentemente indicada, en la localidad de Asunción, por lo menos un Sanatorio exclusivo y Especializado en Niños, para URGENCIAS, CONSULTAS E INTERNACIONES.	Presenta.
* Con respecto a los Centros de Diagnósticos laboratoriales, en la localidad de Asunción, la Prestadora de Servicios debe contar con: tres (3) laboratorios.	Presenta.
* Con respecto a los Centros de Diagnósticos de imágenes, en la localidad de Asunción y/ o Gran Asunción, la Prestadora de Servicios debe contar con: dos (2) centros de imágenes.	Presenta.
* Se deberá contar con contratos vigentes con los centros asistenciales ofertados y habilitados por el MSP y BS. (presentar certificado vigente o en trámite)	Presenta.

Consideraciones: De los documentos presentados, el comité de evaluación de ofertas ha verificado que en la copia del contrato presentado entre Samaja SA y Docto SRL (Sanatorio Americano) no se visualiza firma de ambas partes en una de las páginas del documento, en tal sentido procedió a solicitar al oferente la presentación de la documentación que demuestre que cuenta con contrato vigente con el mencionado prestador.

En fecha 28 de septiembre el consorcio presenta copia autenticada de contrato entre DOCTO SRL y SAMAJA SA, así como copia de facturas emitidas por DOCTO SRL a SAMAJA S.A. correspondiente a varios meses del 2023.

De esta verificación se observa que nuevamente en la copia presentada no se encuentra firma de ambas partes en la página 2 del contrato y del cotejo de las facturas presentadas se observa discrepancia entre el RUC perteneciente a DOCTO SRL declarado en el contrato y el RUC de las facturas emitidas por el mencionado prestador. En tal sentido se considera insuficiente la documentación presentada a los efectos de demostrar que se cuenta con contrato vigente con el SANATORIO AMERICANO.

No obstante, el consorcio ha presentado un listado de 7 sanatorios en Asunción de los cuales 4 son de nivel 3, aún no tomando en consideración al Sanatorio Americano, el consorcio ha presentado documento de 6 sanatorios en Asunción, 3 de ellos con nivel 3, con lo cual cumple con el número mínimo de prestadores requeridos por el PBC.